

 <p><b>bpp</b> BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

## ACUERDO N° 20210007 DE 2021

### **POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en atención a la Resolución No. 202050066817- COMFIS 091 de 2020, tramita adición de recursos, por valor de ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos m.l. (\$144.449.449), correspondiente a la adición de las reservas presupuestales 2020 constituidas mediante Resolución No.202140009.

Que la Biblioteca Pública Piloto hace parte del presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 006 de 1998.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, Decreto 1189 de 2020, establece en el artículo 58 título III que "La incorporación de las reservas presupuestales excepcionales y resolución de ajuste: La administración municipal incorporará al presupuesto General, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo Municipal de la Política Fiscal – COMFIS, las reservas presupuestales excepcionales, constituidas con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2020 en el agregado de inversión, siempre y cuando éstas se encuentren debidamente financiadas". Igualmente determina que "La Resolución de ajuste y el Decreto de modificación presupuestal correspondiente, se hará homologando las apropiaciones, acorde con los objetos de gasto definidos en el catálogo de clasificación presupuestal CCPET, expedido por el Ministerio Hacienda y adoptado por el Municipio de Medellín".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, Decreto 1189 de 2020, la disponibilidad de ingresos por concepto reservas presupuestales 2020, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.


Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0273 de 2021 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín por valor de ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos m.l. (\$144.449.449), correspondiente a la adición de las reservas presupuestales 2020 constituidas mediante Resolución No.202140009.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos m.l. (\$144.449.449), así:

1.	<b>INGRESOS</b>	<b>\$144.449.449</b>
1.2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$144.449.449</b>

	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

**ACUERDO No. 20210007 DE 2021**

1.2.10	Recursos de Balance	\$144.449.449
1.2.10.01	Cancelación Reservas	\$144.449.449
1.2.10.01.01	Recursos Propios	\$144.449.449

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	<b>GASTOS</b>	<b>\$144.449.449</b>
2.3.	<b>INVERSION</b>	<b>\$144.449.449</b>
2.3.2.	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$144.449.449</b>
2.3.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$42.228.956</b>
2.3.2.02.02.008.06	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 130679 Adecuación y Reforma del Edificio de la BPP</b>	<b>\$39.000.000</b>
2.3.2.02.02.008.06.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 130679 Adecuación y Reforma del Edificio de la BPP Reservas	\$39.000.000
2.3.2.02.02.008.07	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 170057 Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín</b>	<b>\$3.228.956</b>
2.3.2.02.02.008.07.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 170057 Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín Reservas	\$3.228.956
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$102.220.493</b>
2.3.2.02.02.009.08	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales 170050 Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios</b>	<b>\$102.220.493</b>
2.3.2.02.02.009.08.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales 170050 Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios Reservas	\$102.220.493

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de abril de 2021



**ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



**MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

<p><b>bpp</b> BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	----------------	--

**ACUERDO No. 20210007 DE 2021**

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera. *JCC*

Revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera. *CF*